



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO N° 7052.-

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD Y SE INTEGRA LA COMISIÓN NACIONAL DE CIBERSEGURIDAD.

Asunción, *24* de *abril* de 2017

VISTO: *La elaboración del Plan Nacional de Ciberseguridad por parte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) y con la participación de los diversos sectores involucrados, bajo el apoyo y facilitación de la Organización de los Estados Americanos (OEA), presentado por Nota SENATICs N° 049/17, de fecha 20 de marzo de 2017;*

CONSIDERANDO: *Que Artículo 238, Numeral 1), faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a representar al Estado y dirigir la administración general del país.*

Que la Constitución de la República del Paraguay, en el Artículo 9°.- De la Libertad y la Seguridad de las personas, establece que «toda persona tiene el derecho a ser protegida en su libertad y en su seguridad».

Que la Ley N°4989/2013, «Que crea el marco de aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en el sector público y crea la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs)», establece entre sus principales fines citados en el Artículo 4°, el de promover la seguridad informática y de redes para desarrollar las tecnologías de la información y comunicación.

Que la misma ley en el Artículo 12 de las atribuciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), la faculta a: "h) Establecer y gestionar políticas de protección de la información personal y gubernamental, y cultivar los conocimientos sobre la industria de seguridad de la información, para lo cual deberá establecer un sistema de organización de seguridad, proponer una política de seguridad a nivel nacional y establecer un plan de integración de protección de información".

[Handwritten signature]